

REP  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.445.585**

**SANDOVAL MUÑOZ**

APELLIDOS

**MARIA ANGELICA**

NOMBRES

REPUBLICA DE

*Maria Angelica Sandoval*

FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA



REPUBLICA DE  
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1993**

**SOLEDAD**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**11-JUL-2011 SOLEDAD**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



## **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Prestar servicios de apoyo a la gestión para EDUMAS Soledad para estructurar y ejecutar una estrategia de asistencia técnica que permita implementar (1) una campaña ambiental enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas.

### **Dirigida a:**

EDUMAS – Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad

### **Objeto de la propuesta:**

Prestar servicios de apoyo a la gestión para EDUMAS Soledad para estructurar y ejecutar una estrategia de asistencia técnica que permita implementar (1) una campaña ambiental enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas.

### **Presentada por:**

FUNDACION PROGRESO VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNICAD  
(PROVIDESCO)  
NIT: 900175551-2

### **Lugar:**

Soledad – Atlántico

### **Fecha:**

ENERO DEL 2026.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	4
2. MARCO LEGAL.....	5
2.1. Constitución Política de Colombia de 1991 .....	5
2.2. Ley 99 de 1993 .....	5
2.3. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.....	6
2.4. Decreto 1743 de 1994.....	6
2.5. Ley 1259 de 2008 – Comparendo Ambiental .....	6
2.6. Decreto 1076 de 2015.....	6
2.7. Resolución 0754 de 2014.....	6
2.8. Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PNGIRS.....	6
2.9. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 .....	6
2.10. Plan de Desarrollo Municipal de Soledad .....	7
3. OBJETO CONTRACTUAL .....	7
4. ALCANCE DE LA PROPUESTA.....	7
4.1. Diagnóstico Participativo .....	7
4.2. Capacitación y Sensibilización Ambiental .....	8
4.3. Campañas de Comunicación y Divulgación .....	8
4.4. Implementación de Buenas Prácticas Ambientales.....	8
5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR .....	8
5.1. Desarrollo de un Diagnóstico Situacional .....	8
5.2. Desarrollo de Jornadas de Capacitación.....	9
5.3. Actividades de Reconocimiento y Visibilización .....	9
5.4. Fortalecimiento de la Participación Comunitaria .....	10
6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	10
7. PERFIL PROFESIONAL – TALENTO HUMANO .....	10
8. PROPUESTA ECONÓMICA .....	11
8.1. Presupuesto de Inversión.....	11
9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES .....	12
10. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	13

## INTRODUCCIÓN

El municipio de Soledad enfrenta importantes retos asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos, situación que impacta de manera directa la calidad de vida de sus habitantes y el estado de sus ecosistemas urbanos y periurbanos. La acumulación de residuos en espacios públicos, cuerpos de agua, canales y zonas verdes genera afectaciones ambientales, riesgos sanitarios y deterioro del entorno, lo que hace necesario fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana como herramientas clave para transformar esta realidad.

EDUMAS, como entidad responsable de liderar procesos ambientales en el territorio, tiene dentro de sus metas institucionales el desarrollo de campañas y proyectos orientados a promover la cultura ambiental, la corresponsabilidad social y el cuidado del entorno. En este contexto, se hace indispensable contar con estrategias de asistencia técnica que permitan estructurar e implementar campañas ambientales eficaces, que no solo informen, sino que logren cambios reales en los hábitos de la comunidad frente al manejo de los residuos sólidos.

La presente propuesta se orienta a prestar servicios de apoyo a la gestión para EDUMAS en el municipio de Soledad, con el fin de estructurar y ejecutar una estrategia de asistencia técnica que permita implementar campañas ambientales enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas. Esta estrategia integrará acciones educativas, comunitarias y prácticas en territorio, articulando a las entidades territoriales, líderes comunitarios, instituciones educativas y ciudadanía en general.

Las campañas ambientales propuestas no se limitarán a la difusión de mensajes, sino que incluirán procesos de sensibilización, formación, jornadas comunitarias, actividades prácticas y acompañamiento técnico, orientados a fortalecer la participación ciudadana y la apropiación social de las prácticas ambientales. A través de este enfoque integral, se busca generar conciencia, corresponsabilidad y compromiso colectivo frente al cuidado del entorno.

Con esta propuesta, se pretende aportar al cumplimiento de las metas de EDUMAS y a la consolidación de una gestión ambiental participativa en Soledad, promoviendo un territorio más limpio, organizado y sostenible, donde la comunidad sea protagonista en la protección de sus ecosistemas y en la construcción de una mejor calidad de vida.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

El municipio de Soledad presenta problemáticas ambientales recurrentes relacionadas con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, la disposición incorrecta de desechos en espacios públicos, canales y zonas verdes, y la baja apropiación de prácticas ambientales responsables por parte de la comunidad. Estas situaciones generan afectaciones directas sobre los ecosistemas urbanos y periurbanos, incrementan los riesgos sanitarios y deterioran la calidad de vida de la población.

A estas problemáticas se suma la debilidad en los procesos permanentes de educación ambiental y en los mecanismos de participación ciudadana orientados al cuidado del entorno. En muchos sectores del municipio persisten comportamientos como el arrojo de residuos en lugares no autorizados, la quema de basuras y el uso excesivo de materiales contaminantes, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer procesos educativos y comunitarios que permitan modificar hábitos y promover una cultura ambiental sostenible.

En el marco de los instrumentos de planeación municipal, el Plan Indicativo establece el Código 3208 – Rubro Educación Ambiental, dentro del cual se define el Código de Producto MGA 320800802, correspondiente al Producto MGA “Eventos de educación y participación realizados”. La Meta del Plan de Desarrollo consiste en realizar ocho (8) campañas para implementar estrategias educativo-ambientales y de participación en las entidades territoriales, por medio de los proyectos ambientales, y para la vigencia 2026 se fijó una Meta 2026 de dos (2) campañas. Este compromiso institucional exige una programación técnica y operativa que garantice el cumplimiento efectivo de dichas metas.

Sin embargo, el cumplimiento de estas metas no puede limitarse a la realización de actividades aisladas. Se requiere una estrategia estructurada de asistencia técnica que permita planificar, diseñar, ejecutar y evaluar campañas ambientales con enfoque territorial, educativo y participativo, asegurando que cada acción tenga impacto real en los comportamientos de la comunidad y genere resultados verificables en términos de educación y participación.

Las entidades territoriales, instituciones educativas, organizaciones sociales y líderes comunitarios requieren acompañamiento técnico para desarrollar proyectos ambientales que respondan a las problemáticas específicas de sus territorios. Esto implica realizar diagnósticos rápidos participativos, identificar puntos críticos de acumulación de residuos, analizar prácticas cotidianas y diseñar acciones acordes con las dinámicas sociales, culturales y ambientales del municipio de Soledad.

De igual forma, EDUMAS, como entidad encargada de liderar estos procesos, necesita herramientas metodológicas, operativas y logísticas que le permitan ejecutar las campañas de manera organizada, con criterios técnicos, enfoque pedagógico y

mecanismos claros de seguimiento y evaluación, garantizando la producción de evidencias que respalden el cumplimiento de metas institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario prestar servicios de apoyo a la gestión para EDUMAS en el municipio de Soledad, orientados a estructurar y ejecutar una estrategia de asistencia técnica que permita implementar campañas ambientales enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas, articulando procesos educativos, participación ciudadana y acciones prácticas en territorio.

En este contexto, la presente propuesta se orienta específicamente a desarrollar la primera campaña del año 2026, en el marco del producto MGA 320800802 “Eventos de educación y participación realizados”, contribuyendo al cumplimiento de la Meta 2026 de dos (2) campañas establecida en el Plan de Desarrollo, mediante la ejecución de estrategias educativo-ambientales y de participación en las entidades territoriales del municipio de Soledad, a través de proyectos ambientales que generen cambios sostenibles en los hábitos de la comunidad y fortalezcan la cultura ambiental del territorio.

## **2. MARCO LEGAL.**

La presente propuesta se fundamenta en el marco normativo colombiano que regula la protección del medio ambiente, la gestión integral de los residuos sólidos, la educación ambiental y la participación ciudadana, así como en los instrumentos de planeación territorial que orientan las acciones de EDUMAS en el municipio de Soledad.

### **2.1. Constitución Política de Colombia de 1991**

- Artículo 79: Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
- Artículo 80: Establece el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración.
- Artículo 95: Señala como deber de toda persona proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

### **2.2. Ley 99 de 1993**

Crea el Ministerio de Ambiente y establece los principios de la política ambiental en Colombia, promoviendo:

- La prevención y control del deterioro ambiental.
- La participación ciudadana en las decisiones ambientales.
- La educación y concientización ambiental como herramientas de gestión.

### **2.3. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación**

Incorpora la educación ambiental como eje transversal del sistema educativo, orientado a la formación de ciudadanos responsables con el entorno.

### **2.4. Decreto 1743 de 1994**

Reglamenta los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y fortalece la educación ambiental en instituciones educativas como estrategia para la protección del medio ambiente.

### **2.5. Ley 1259 de 2008 – Comparendo Ambiental**

Establece medidas correctivas para prevenir y sancionar comportamientos contrarios a las normas de aseo, limpieza y manejo adecuado de residuos sólidos en los municipios.

### **2.6. Decreto 1076 de 2015**

Compila la normativa del sector ambiente y desarrollo sostenible, estableciendo lineamientos para:

- La gestión integral de residuos sólidos.
- La prevención, mitigación y control de la contaminación.
- El fomento de actividades de reducción, reutilización y reciclaje.

### **2.7. Resolución 0754 de 2014**

Define los criterios para la formulación, implementación y evaluación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

### **2.8. Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PNGIRS**

Orienta las acciones para minimizar los impactos ambientales de los residuos, promoviendo la reducción en la fuente, el aprovechamiento y la disposición adecuada.

### **2.9. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030**

La propuesta se alinea especialmente con:

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.

- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

## **2.10. Plan de Desarrollo Municipal de Soledad**

En el marco del Código 3208 – Rubro Educación Ambiental, y del Producto MGA 320800802 “Eventos de educación y participación realizados”, el Plan establece la meta de realizar ocho (8) campañas para implementar estrategias educativo-ambientales y de participación en las entidades territoriales, con una meta específica de dos (2) campañas para la vigencia 2026, las cuales serán apoyadas directamente por la presente propuesta.

Este marco legal respalda la ejecución de campañas ambientales, los procesos de educación y participación ciudadana, y la implementación de proyectos ambientales territoriales, garantizando que la propuesta se encuentre alineada con la normatividad vigente y con los instrumentos de planeación que orientan la gestión ambiental en el municipio de Soledad.

## **3. OBJETO CONTRACTUAL.**

Prestar servicios de apoyo a la gestión para EDUMAS Soledad para estructurar y ejecutar una estrategia de asistencia técnica que permita implementar (1) una campaña ambiental enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas.

## **4. ALCANCE DE LA PROPUESTA.**

La estrategia de asistencia técnica propuesta para EDUMAS en el municipio de Soledad abarca acciones técnicas, educativas, comunitarias y de comunicación, orientadas a la ejecución de (1) una campaña ambiental enfocadas en la reducción de residuos sólidos contaminantes y la protección de los ecosistemas.

El alcance de la propuesta incluye:

### **4.1. Diagnóstico Participativo**

- Identificación de puntos críticos: recorridos territoriales y encuentros comunitarios para reconocer las zonas más afectadas por acumulación de residuos.
- Análisis de prácticas actuales: evaluación de hábitos de disposición de residuos en comunidades, entidades territoriales e instituciones.

#### **4.2. Capacitación y Sensibilización Ambiental**

- Educación comunitaria: jornadas y talleres sobre separación en la fuente, reciclaje, reducción y disposición adecuada de residuos.
- Formación de actores locales: capacitación a líderes comunitarios e institucionales como multiplicadores ambientales.

#### **4.3. Campañas de Comunicación y Divulgación**

- Materiales informativos: elaboración de piezas pedagógicas sobre buenas prácticas ambientales.
- Jornadas de sensibilización: campañas en espacios públicos y territoriales.

#### **4.4. Implementación de Buenas Prácticas Ambientales**

- Reducción de residuos: promoción de prácticas de disminución de residuos en la fuente.
- Reutilización y reciclaje: impulso de acciones comunitarias de aprovechamiento de residuos.

Este enfoque integral permite que la campaña no sea solo informativa, sino formativa, participativa y con acciones prácticas en territorio.

#### **4.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA Y COBERTURA**

La ejecución de la presente propuesta beneficiará de manera directa a comunidades urbanas y rurales pertenecientes a las entidades territoriales priorizadas por la entidad contratante, con especial énfasis en sectores con problemáticas relacionadas con la gestión inadecuada de residuos sólidos, el uso ineficiente del agua y la vulnerabilidad frente al cambio climático.

#### **4.6. Población Beneficiaria**

Se estima impactar directamente a un mínimo de 600 personas, distribuidas entre:

- Habitantes de barrios y veredas priorizadas.
- Instituciones educativas.
- Líderes comunitarios.
- Organizaciones sociales y ambientales.

#### **4.7. Cobertura Territorial**

La intervención se desarrollará en zonas urbanas y periurbanas definidas por la entidad contratante, priorizando:

- Sectores con presencia de puntos críticos de disposición de residuos.
- Áreas cercanas a cuerpos de agua.
- Instituciones públicas.
- Comunidades con baja cobertura en procesos de educación ambiental.
- La delimitación específica de los sectores se establecerá durante la fase de planeación y diagnóstico participativo.

### **6. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**

La presente propuesta contempla la ejecución de las siguientes actividades, estructuradas de acuerdo con el modelo base de la propuesta y adaptadas al contexto del municipio de Soledad y a los objetivos de EDUMAS:

#### **6.2. Desarrollo de un Diagnóstico Situacional**

Se realizará un proceso de análisis y reconocimiento del territorio, orientado a identificar las principales problemáticas ambientales asociadas al manejo de residuos sólidos y la protección de los ecosistemas. Este diagnóstico permitirá establecer una línea base para la planificación de la campaña ambiental y comprender las dinámicas sociales y ambientales de los sectores a intervenir. Incluirá:

- 6.2.01.** Recorridos territoriales para identificar zonas críticas por acumulación de residuos.
- 6.2.02.** Encuentros con actores comunitarios y entidades territoriales para reconocer problemáticas prioritarias.
- 6.2.03.** Evaluación de prácticas cotidianas relacionadas con la disposición de residuos.
- 6.2.04.** Identificación de oportunidades para fortalecer la cultura ambiental y la participación ciudadana.

#### **6.3. Desarrollo de Jornadas de Capacitación**

La Campaña de Educación Ambiental se llevarán a cabo en dos jornadas de formación dirigidas a comunidades, instituciones y entidades territoriales, con el fin de fortalecer conocimientos y promover prácticas ambientales responsables.

## **Jornada 1: Buenas Prácticas Ambientales y Manejo de Residuos Sólidos**

Esta jornada estará orientada a sensibilizar sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos y su impacto en los ecosistemas, abordando temas como:

- 6.3.01.1.** Separación en la fuente y clasificación de residuos.
- 6.3.01.2.** Reducción y reutilización de materiales contaminantes.
- 6.3.01.3.** Prácticas de reciclaje y aprovechamiento de residuos.
- 6.3.01.4.** Actividades prácticas de clasificación y manejo de desechos.

## **Jornada 2: Cultura Ambiental y Participación Ciudadana**

Esta jornada buscará fortalecer el compromiso comunitario con el cuidado del entorno, abordando:

- 6.3.01.5.** Importancia de la protección de los ecosistemas locales.
- 6.3.01.6.** Responsabilidad social frente al ambiente.
- 6.3.01.7.** Estrategias para promover la participación en jornadas ambientales.
- 6.3.01.8.** Actividades dinámicas para fomentar la apropiación ambiental.

### **6.4. Actividades de Reconocimiento y Visibilizarían**

Se desarrollarán acciones orientadas a resaltar la importancia de la gestión ambiental responsable y motivar la participación activa de la comunidad, entre las cuales se incluyen:

- 6.4.01.** Jornadas comunitarias de limpieza y recuperación de espacios públicos.
- 6.4.02.** Actividades simbólicas para destacar el compromiso ambiental de los participantes.
- 6.4.03.** Entrega de certificados o reconocimientos a líderes y actores destacados.
- 6.4.04.** Registro fotográfico y audiovisual para visibilizar los resultados de la campaña.

### **6.5. Fortalecimiento de la Participación Comunitaria**

Se impulsará el trabajo colectivo en torno a la gestión ambiental mediante procesos de organización y articulación comunitaria, que incluirán:

- 6.5.01.** Asesoría técnica para iniciativas locales de reciclaje, reducción de residuos y cuidado del entorno.
- 6.5.02.** Articulación con entidades territoriales, instituciones educativas y organizaciones sociales.

**6.5.03.** Acompañamiento a procesos comunitarios orientados al desarrollo de proyectos ambientales locales.

## 7. INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES

Los siguientes indicadores permitirán verificar el cumplimiento de las actividades previstas, medir su impacto y soportar la supervisión contractual.

### 7.2. Diagnóstico Situacional

Indicador	Tipo	Meta	Medio de Verificación
Nº recorridos territoriales realizados	Gestión	≥ 4	Registros, fotografías
Nº encuentros comunitarios efectuados	Gestión	≥ 2	Actas
Nº encuestas aplicadas	Resultado	≥ 100	Base de datos
Nº zonas críticas identificadas	Resultado	≥ 10	Mapas
Informe de diagnóstico entregado	Producto	1	Documento aprobado
Sectores priorizados	Impacto	≥ 2	Plan operativo

Fuente: elaboración propia.

### 7.3. Jornadas de Capacitación

#### Jornada 1 – Manejo de Residuos

Indicador	Tipo	Meta	Medio
Jornadas realizadas	Gestión	1	Actas
Participantes	Resultado	≥ 300	Listados
Material entregado	Producto	≥ 150 kits	Registros
% mejora conocimiento	Impacto	≥ 30%	Encuestas

Fuente: elaboración propia.

#### Jornada 2 – Participación Ciudadana

Indicador	Tipo	Meta	Medio
Jornadas realizadas	Gestión	1	Actas
Participantes	Resultado	≥ 300	Listados
Iniciativas comunitarias surgidas	impacto	≥ 2	informe
Lideres comunitarios Capacitados	Producto	≥ 10	listado

Fuente: elaboración propia.

#### 7.4. Actividades de Reconocimiento y Visibilización

Indicador	Tipo	Meta	Medio
Jornadas de limpieza	Gestión	≥ 4	Registros
Espacios recuperados	Resultado	≥ 4	Fotografías
Reconocimientos entregados	Producto	≥ 10	Listados
Registro audiovisual	Producto	1 paq	Archivo
Publicaciones	Impacto	≥ 10	Redes

Fuente: elaboración propia.

#### 7.5. Fortalecimiento de la Participación Comunitaria

Indicador	Tipo	Meta	Medio
Iniciativas acompañadas	Producto	≥ 2	Informes
Articulaciones institucionales	Gestión	≥ 2	Actas
Proyectos formulados revisión	Impacto	≥ 2	Documentos
Líderes capacitados	Resultado	≥ 10	Listados

Fuente: elaboración propia.

### 8. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

El tiempo de ejecución previsto para el desarrollo de las actividades de la presente propuesta será de dos (2) meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato o del acta de inicio.

Durante este período se desarrollarán de manera articulada las fases de planeación, diagnóstico situacional, jornadas de capacitación, actividades comunitarias, estrategias de comunicación, seguimiento y cierre, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la ejecución integral de la campaña ambiental en el municipio de Soledad.

### 9. PERFIL PROFESIONAL – TALENTO HUMANO

El proceso de acompañamiento a cada una de las fases del proyecto estará conformado por los siguientes perfiles, quienes desarrollarán las diferentes funciones y actividades de acuerdo con las actividades propuestas:

**Tabla 1.** Talento humano.

Profesional	Tiempo	Formación	Experiencia
Coordinador(a) del Proyecto	100% durante toda la ejecución	Profesional en ciencias ambientales, sociales, administrativas o afines	Experiencia en coordinación de proyectos ambientales o sociales, gestión institucional y trabajo comunitario.
Profesional en Diagnóstico Situacional	Tiempo parcial (fase inicial)	Profesional en ciencias ambientales o sociales	Experiencia en análisis territorial, diagnósticos comunitarios y evaluación de problemáticas ambientales.
Capacitador(a) en Educación Ambiental	Por jornada	Profesional en ingeniería ambiental, licenciatura en ciencias naturales o afines	Experiencia en educación ambiental, manejo de residuos sólidos y procesos formativos comunitarios.
Profesional en Participación Comunitaria	Tiempo parcial	Profesional en ciencias sociales, administración pública o afines	Experiencia en fortalecimiento comunitario, liderazgo social y procesos participativos.
Comunicador(a) para Visibilización	Por actividad	Comunicador(a) social, diseñador(a) gráfico o afines	Experiencia en campañas de sensibilización, diseño de material educativo y manejo de redes sociales.
Asistente Administrativo	100% durante toda la ejecución	Técnico o tecnólogo en gestión administrativa o áreas afines	Experiencia en logística, manejo documental y apoyo operativo en proyectos sociales o ambientales.

**Fuente:** elaboración propia.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

### 10.2. Presupuesto de Inversión

La presente propuesta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta las actividades técnicas, educativas, comunitarias y operativas necesarias para la ejecución de la campaña ambiental en el municipio de Soledad durante un período de dos (2) meses.

El presupuesto incluye los costos asociados a:

- 10.2.01. Talento humano requerido para la planeación, ejecución, acompañamiento y cierre del proyecto.
- 10.2.02. Gastos logísticos para el desarrollo de jornadas, talleres y actividades comunitarias.
- 10.2.03. Materiales educativos, comunicativos y de apoyo pedagógico.
- 10.2.04. Transporte, alimentación y demás costos operativos necesarios para el trabajo en territorio.
- 10.2.05. Costos administrativos y de gestión.

El valor total de la presente propuesta es de: **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**

**Nota:** el detalle del presupuesto se encuentra adjunto como anexo a esta propuesta. Este valor podrá ser ajustado de acuerdo con los lineamientos técnicos y financieros de EDUMAS y las condiciones contractuales que se definan.

## 6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El desarrollo de la campaña ambiental se realizará en un período de dos (2) meses, organizando las actividades de manera secuencial y articulada, de tal forma que cada fase alimente la siguiente. El cronograma contempla una primera etapa de planeación y diagnóstico, seguida por la ejecución de jornadas educativas, actividades comunitarias y acciones de comunicación, y finaliza con el seguimiento, sistematización y cierre del proceso.

**Tabla 2.** Cronograma de actividades.

Actividad	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Planeación general del proyecto	■							
Reunión de inicio con EDUMAS	■							
Ajuste metodológico y cronograma	■	■						
Diagnóstico territorial (recorridos)		■	■					
Encuentros con actores territoriales		■	■					
Análisis y sistematización del diagnóstico			■					
Diseño de contenidos educativos			■	■				
Jornada 1: Buenas prácticas ambientales	■	■		■				
Preparación logística de jornadas	■		■	■	■			
Jornada 2: Cultura ambiental y participación	■		■	■	■			
Jornadas comunitarias de limpieza	■			■	■	■		
Actividades de recuperación ambiental	■			■		■		
Diseño y difusión de material comunicativo	■	■	■	■	■	■		
Registro fotográfico y audiovisual			■	■	■	■	■	
Fortalecimiento de grupos comunitarios			■	■		■	■	
Acompañamiento técnico comunitario			■			■	■	
Seguimiento de actividades		■	■				■	
Sistematización de resultados		■					■	
Elaboración del informe final		■					■	■
Socialización y cierre								■

**Fuente:** elaboración propia.

- **Convención:**
  - Actividad en ejecución

## 7. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

La presente propuesta mantiene su validez por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación formal. Durante este período, se conservan las condiciones técnicas, metodológicas y económicas aquí descritas.

En caso de aceptación por parte de EDUMAS, la propuesta se formalizará mediante la

suscripción del contrato respectivo, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

El proponente manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Las actividades se ejecutarán conforme al cronograma aprobado por EDUMAS, el cual podrá ajustarse de común acuerdo cuando se presenten situaciones que afecten el desarrollo normal del proyecto, tales como condiciones climáticas, situaciones sociales o eventos de fuerza mayor.

Los productos, informes, registros y materiales generados durante la ejecución del proyecto serán entregados a EDUMAS como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las actividades desarrolladas.

La información contenida en esta propuesta y la que se genere durante la ejecución del contrato será tratada bajo principios de confidencialidad mutua y no podrá ser divulgada ni utilizada con fines distintos a los establecidos, sin autorización expresa de las partes. El proponente se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones ambientales y sociales aplicables durante el desarrollo de las actividades en territorio.

Cualquier modificación al alcance, cronograma o presupuesto deberá ser acordada por escrito entre las partes y formalizada mediante los mecanismos contractuales correspondientes.



**MARIA ANGELICA SONDOVAL MUÑOZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**

**Anexo - Presupuesto.**

## 1. TALENTO HUMANO.

Ítem	Cargo / Perfil	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Coordinador(a) del Proyecto	Persona	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
1.2	Profesional Diagnóstico Situacional	Persona	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
1.3	Capacitador(a) Educación Ambiental	Persona	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.4	Profesional Participación Comunitaria	Persona	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.5	Comunicador(a) / Visibilización	Persona	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1.6	Asistente Administrativo	Persona	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

**Subtotal Talento Humano: \$30.000.000**

## 2. COSTOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS.

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Transporte equipo técnico	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2.2	Material educativo impreso	Global	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
2.3	Material logístico jornadas	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2.4	Refrigerios jornadas	Unidad	200	\$ 18.000	\$ 3.600.000
2.5	Almuerzos jornadas comunitarias	Unidad	200	\$ 25.000	\$ 5.000.000
2.6	Insumos jornadas limpieza	Global	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
2.7	Papelería y suministros	Global	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2.8	Registro audiovisual	Global	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

**Subtotal Operativo: \$30.000.000**

### RESUMEN GENERAL

Concepto	Valor
Talento humano	\$ 30.000.000
Costos operativos	\$ 30.000.000

**TOTAL, PROYECTO: \$60.000.000.**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACIÓN PROGRESO, VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD "PROVIDESCO"

Sigla:

Nit: 900.175.551 - 2

Domicilio Principal: Soledad

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 20.002

Fecha de registro: 20 de Abril de 2023

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 23 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 28 No 30 - 39

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: [jflores@providesco.com](mailto:jflores@providesco.com)

Teléfono comercial 1: 3242308819

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 28 No 30 - 39

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [jflores@providesco.com](mailto:jflores@providesco.com)

Teléfono para notificación 1: 3242308819

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 21/09/2007, del Asamblea de Asociados en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2023 bajo el número 66.390 del libro I, se constituyó la entidad: denominada FUNDACIÓN UNICORNIO.

La fundación antes mencionada registró su acta y estatutos de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 27 de Septiembre de 2007.

**C E R T I F I C A**

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL ATLANTICO

**REFORMAS ESPECIALES.**

Por Acta número 4 del 02/02/2023, otorgado(a) en Consejo de Administración en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2023 bajo el número 66.390 del libro I, la entidad cambió su domicilio del municipio de Floridablanca al municipio de Soledad y cambió su razón social a FUNDACIÓN PROGRESO, VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD "PROVIDESCO"

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: Fundación: sin animo de lucro ajena a toda discriminación por sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religion, opinion politica o filosófica, entiende su labor como la de formular, promover, apoyar y ejecutar iniciativas, programas y proyectos innovadores donde la comunidad tenga acceso a los servicios esenciales en materia de seguridad social integral, de salud y saneamiento ambiental, de educación no formal, técnica, tecnológica y profesional, de recreación y de deporte, de cultura, de alimentación equilibrada, de vivienda, de comunicaciones y los demás servicios que garantice el estado a través de la Constitución Política, las Leyes y los



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

Tratados Internacionales, y que produzcan en general un impacto en la sociedad. Conforme esta premisa general la Fundación tiene como OBJETO SOCIAL el siguiente: 1. Promover y mejorar las condiciones de vida de niños, jóvenes, adultos mayores o personas de la tercera edad o adultos mayores, madres gestantes, madres cabezas de familia, personas con discapacidad, desplazados y víctimas del conflicto armado, damnificados, personas en situación de vulnerabilidad, desmovilizados y reinseridos de los grupos al margen de la ley, comunidades indígenas y rom, comunidades afrodescendientes (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), comunidades campesinas y del sector rural, personas de la población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexual), menor trabajador y habitantes de la calle, personas trabajadoras sexuales y, comunidad en general ubicadas en el territorio colombiano y en el exterior. 2. Gerenciar, Administrar, Diseñar, hacer consultoría, hacer interventoría, auditar, asesorar, apoyar, desarrollar y gestionar programas, proyectos, actividades sociales y/o lúdicas, ejecutar todo tipo de capacitaciones (charla, panel, taller, foro, seminario, conversatorio, simposio, diplomado, escuelas de liderazgo) e iniciativas en general, dirigidas a atender niños, jóvenes, estudiantes (Básica, Media, Superior), adultos mayores o personas de la tercera edad o adultos mayores, madres gestantes, madres cabezas de familia, personas con discapacidad, desplazados y víctimas del conflicto armado, víctimas en general, damnificados, personas en situación de vulnerabilidad, desmovilizados y reinseridos de los grupos al margen de la ley, servidores públicos, miembros y personal de las fuerzas militares y de policía, líderes comunitarios, comunales y a las organizaciones comunales de cualquier nivel; líderes sindicales y sus organizaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones y comunidades indígenas y rom, organizaciones y comunidades afrodescendientes (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), organizaciones y comunidades campesinas y del sector rural, comunidades y organizaciones religiosas, comunidades y clubes deportivos, organizaciones y grupos culturales, folclóricos y artísticos, organizaciones, movimientos o partidos políticos, cooperativas y demás organizaciones del sector solidario, organizaciones gremiales, económicas y financieras. 3. Adquirir, grabar, transformar y administrar toda clase de muebles o inmuebles a título de donación, concesión, compra, arriendo, préstamo, comodato con personas naturales, personas jurídicas privadas, personas jurídicas públicas del orden nacional, departamental, municipal y local y a su vez entidades del orden internacional de carácter gubernamental y no gubernamental, siempre que estén destinados a garantizar el cumplimiento de su objeto social. 4. Realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos de carácter particular o estatal, del orden nacional o internacional que tengan relación con su objeto social. 5. Adelantar la administración, consultoría, interventoría, asesoría, auditoría, elaboración, diseño y ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas acordes con la política nacional de salud pública, de los entes territoriales, de las instituciones prestadoras del servicio de salud IPS, de las entidades promotoras del servicio de salud subsidiada y contributiva (EPSS, EPSC) y los planes de salud pública. 6. Desarrollar la gerencia, administración, consultoría, interventoría, asesoría, auditoría, elaboración, diseño y ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas acordes con la política pública nacional en materia de vivienda; de agua potable, de saneamiento básico y ambiental; de infraestructura; de primera infancia, de alimentación escolar y comunitaria dirigidos a atender niños, jóvenes, adultos mayores o personas de la tercera edad, madres gestantes, madres cabezas de familia, personas con discapacidad, desplazados y víctimas del

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

conflicto armado, victimas en general, damnificados, personas en situación de vulnerabilidad, desmovilizados y reinsertados de los grupos al margen de la ley, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades campesinas y del sector rural y, comunidad en general ubicadas en el territorio colombiano. 7. Realizar la gerencia, administración, consultoria, interventoria, asesoria, auditoria, elaboración, diseño y ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas que promuevan actividades económicas, productivas, de naturaleza solidaria, cooperativa y microempresarial, de acceso a la formación para el empleo y la vida productiva económica y laboral de todos los grupos sociales y poblacionales que así lo requieran. 8. Asesorar, formular, elaborar, diseñar, estructurar, planificar, ejecutar, hacer interventoria, auditar políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas de desarrollo social y ordenamiento territorial; planes de desarrollo; de desarrollo urbanístico; de recuperación del espacio público; de movilidad; de cultura; seguridad y convivencia ciudadana. 9. Fomentar el desarrollo y acceso a la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación y la informática mediante la asesoria, formulación, elaboración, diseño, estructuración, planificación, ejecución, interventoria, auditoria de políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas de esta naturaleza acordes con las políticas públicas de la nación, de las entidades territoriales y de particulares relacionados con estas materias. 10. Efectuar procesos de administración, consultoria, interventoria, asesoria, auditoria, elaboración, diseño y ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas para la prevención y atención de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entiéndase: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes, ocurrencia de desastres, afectaciones o daños, bien sea en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal y local, así mismo la formulación de los Planes Departamentales, Municipales y Locales de gestión del riesgo y de desastres y ejecución de los mismos, como también a cualquier entidad pública o privada del orden nacional y territorial pública, mixta o privada que así lo requieran. 11. Asesorar, formular, elaborar, diseñar, estructurar, planificar, ejecutar, hacer interventoria, auditar, hacer estudios e investigaciones relacionadas con políticas, planes programas, proyectos e iniciativas que contribuyan a la implementación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos en el nivel nacional y territorial; el diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección dirigidos a las personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo contra su vida, integridad, libertad y seguridad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno; a la atención en general de situaciones de alertas tempranas; la formulación de políticas y planes de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y en la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en el ámbito nacional, municipal o distrital y departamental. 12. Asesorar, formular, elaborar, diseñar, estructurar, planificar, ejecutar, hacer interventoria, auditar, hacer estudios e investigaciones relacionados con temas estratégicos para la preparación y la implementación de políticas públicas relacionadas con el postconflicto en Colombia en materia tales como: Atención humanitaria a víctimas del conflicto, retorno y apoyo de poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto en general, desmovilización /reintegración de excombatientes, restauración de capacidad de manejo económico, restitución de tierras, estrategias para la generación de recursos para el postconflicto, articulación con el papel del sector privado, procesos sociales de perdón y reconciliación, atención a grupos sociales

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

vulnerables, fomento al resurgimiento y consolidación de la sociedad civil y en general la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a apoyar la construcción de Paz y el postconflicto en el territorio nacional y sus entes territoriales. 13. Formular, diseñar, asesorar, ejecutar, evaluar, hacer seguimiento, auditar, hacer interventoria, planificar, hacer estudios e investigaciones sobre procesos, planes, programas, proyectos, capacitaciones e iniciativas relacionadas con procesos electorales y la transparencia de los mismos; la participación ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana, el control social, el seguimiento de la gestión administrativa pública y al fortalecimiento de la democracia en general. 14. Formular, diseñar, asesorar, ejecutar, evaluar, hacer seguimiento, auditar, hacer interventoria, planificar, hacer estudios e investigaciones relacionados con los siguientes temas: puesta en marcha de modelos de producción sostenible; estudios de impacto ambiental; planificación y desarrollo de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; elaboración de herramientas educativas, divulgativas y de interpretación y conciencia ambiental y ecológica; capacitación en temas ambientales a comunidades, organizaciones de base y líderes responsables de la gestión ambiental. 15. Suministrar apoyo y servicio logístico (vallas, carpas, tarimas, sillas, mesas, mesones, manteles, calentadores, pisos, tabloneros, banos portátiles o ecológicos, en general equipos logísticos y mobiliarios); apoyo y servicio técnico (equipos electrónicos, eléctricos, luces, sonido, plantas eléctricas, vehículos de tracción mecánica, e implementos técnicos en general); apoyo y servicio en el montaje de escenografía (taunter, stands, exhibidores, señalización, hacking); apoyo y servicio operativo y de recurso humano en la producción y organización de eventos públicos y privados con entidades del Estado, con personas jurídicas de naturaleza privada y con personas naturales que así lo requieran (Personal logístico para la eventos empresariales, sociales y familiares, activación de marcas, campañas publicitarias, recreación con personal capacitado y con experiencia, Personal logístico de seguridad, Personal de montaje y desmontaje, Personal protocolo, Animadores, Cantantes, Músicos, Conductor elegido, Meseros, Pasacalles, Recreadores, Volanteros). En desarrollo de todo lo anterior, en el marco del presente objeto social, la FUNDACION PROGRESO VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD "PROVIDESCO"; podrá celebrar contratos y convenios con todas las entidades estatales mixtas y privadas acorde con las normas legales vigentes en materia de contratación, Para lo cual podrá participar o haber parte de consorcios o uniones temporales, participar de procesos licitatorios o públicos de selección, de igual manera podrá celebrar contratos atendiendo los previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. - Apoyar y asesorar a Entidades Territoriales y Nacionales en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres. - Propender por la adquisición, legalización, construcción y mejoramiento de vivienda digna, destinada a familias de escasos recursos económicas, que carezcan de este derecho fundamental. - Auxiliar directamente a través de entidades gubernamentales o no gubernamentales a sectores de la población que se encuentren habitando en sectores de alto riesgo o que sean desplazados por la violencia. - Gestionar antes las entidades públicas o privadas la solución a necesidades básicas insatisfechas tales como: acueducto, alcantarillado, electrificación, construcción y mantenimiento de vías, manejo de residuos sólidos y líquido. - Implementar directamente a través de las entidades públicas o privadas programas que conduzcan a la defensa del ecosistema y el aprovechamiento de los equipamientos comunales. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de estudios técnicos, adopción y planteamiento de políticas relacionadas con los

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

planes de desarrollo y ordenamiento territorial a través de diferentes propuestas y proyectos. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento a cualquier entidad pública o privada, mixta, nacional, territorial, local e internacional. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la adopción de instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización con las entidades competentes sobre la materia. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de programas, proyectos, iniciativas, planes y agenda que desarrolle e implemente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la promoción de operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la definición de esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente y con las entidades competentes en esta materia. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor del diseño y promoción de programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la realización de actividades y acciones de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y de coordinación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de y de procesos de definición de criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y el proceso de viabilidad a los mismos ante las entidades competentes. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor del proceso de contratación del seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación, de los Departamentos, de los Municipios y de entidades mixtas y privadas. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la definición de los requisitos técnicos que deben cumplir las



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisidn de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por via general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restriccidn indebida a la competencia. - Asesorar, elaborar, fórmulas dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de los procesos de articulación de las politicas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las politicas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural entre las distintas entidades que de todo orden del pals. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la preparacidn, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeacidn, las oficinas de planeación departamental y municipal, o las que hagan sus veces de las propuestas de politica sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobacidn del Consejo Nacional de Politica Económica y Social CONPES y de los Consejos de Gobierno Departamentales, Distritales y Municipales segun sea el caso. - Asesorar, elaborar, fórmulas dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de la prestación de servicios de asistencia tecnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios publicos domiciliarios, en el marco de sus competencias. - Asesorar, elaborar, fórmulas dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de los procesos de promociódn y orientacidn en la incorporación del componente de gestión del riesgo en las politicas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. - Asesorar, elaborar, fórmular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor en la definición de las politicas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. - Asesorar, elaborar, formulas dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de los procesos de orientación y dirección, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico. - Asesorar, elaborar, formular, dirigir, participar, ejecutar, prestar servicios alrededor de procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las competencias asignadas por el ordenamiento juridico vigente a las distintas entidades publicas, privadas y, mixtas. - Las demas actividades sobre vivienda, saneamiento basico, desarrollo urbano y territorial concebidas por la Constitución, las Leyes vigentes y los tratados internacionales sobre esta materia. - Apoyar y asesorar a Entidades Territoriales y Nacionales en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los órganos de dirección, control y administración de la fundación son: Consejo de Administración. Representante Legal. El Representante Legal será reemplazado por el tesorero en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y limitaciones. El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones del Representante Legal: 1. Crear los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la fundación, seleccionar y nombrar a los empleados y colaboradores que van a ser vinculados, fijar su remuneración y forma de vinculación. 2. Delegar en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 3. El representante legal tiene autorización para comprar, vender o gravar bienes para asociarse en consorcios o uniones temporales y para celebrar convenios y/o contratos. 4. Convocar por escrito al consejo administrativo a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 5. Presentar al consejo los informes que este solicite. 6. Velar por que los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación se encuentren al día y cumpliendo las disposiciones legales vigentes. 7. Presidir actos que programe la fundación y someter a su aprobación las propuestas, programas, proyectos y planes que beneficien el desarrollo de la fundación ante el consejo de administración. 8. exigir la asistencia puntual de los afiliados a las diferentes reuniones y actividades donde se requiera la presencia de estos; aplicar igualmente las sanciones disciplinarias de acuerdo con los reglamentos. 9. Ordenar a quien corresponda, el mantener informados, a los afiliados sobre las diferentes actividades que se realicen. 10. En general todas las relacionadas con la autoridad que le trasmite el consejo de administración. 11. Las demás funciones propias de su cargo.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 02/02/2023, correspondiente a la Consejo de Administración en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2023 bajo el número 66.390 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Tesorero	
Sandoval Muñoz Maria Angelica	CC 1042445585

Nombramiento realizado mediante Acta número 01 de 2025 del 03/06/2025, correspondiente a la Consejo de Administración en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/2025 bajo el número 74.826 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Sandoval Muñoz Maria Angelica	CC 1042445585

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 02/02/2023, correspondiente a la Consejo de Administración en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2023 bajo el número 66.390 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sandoval Muñoz Maria Angelica	CC 1.042.445.585



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 01 de 2025 del 03/06/2025, correspondiente a la Consejo de Administración en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/2025 bajo el número 74.827 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sandoval Muñoz Maria Angelica	CC 13.150.619

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 24/04/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2023 bajo el número 66.460 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Garcerant Caballero Cristobal Enrique	CC 8668205

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	24/04/2023	Consejo de Administrac	66.459	27/04/2023	I
Acta	1	21/05/2024	Consejo de Administrac	70.797	24/05/2024	I

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 8692



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/01/2026 - 08:07:15**

Recibo No. 13145340, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QX69AB72FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

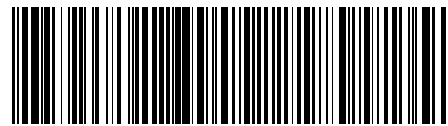
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

141079200458



(415)7707212489984(8020) 000014107920045 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 2 4 4 5 5 8 5

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 4 2 4 4 5 5 8 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

31. Primer apellido

SANDOVAL

32. Segundo apellido

MUÑOZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

41. Dirección principal

CL 17 24 70 BRR CRUZ DE MAYO

42. Correo electrónico

marian\_sandoval09@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 7 8 2 3 9 0

45. Teléfono 2

3 7 5 3 7 3 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 1 1	2 0 1 5, 1 0, 2 5	8 2 9 9	2 0 1 5, 1 0, 2 5	8 2 2 0			

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141232578014



(415)7707212489984(8020) 000014123257801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 5 5 5 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PROGRESO,VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD " PROVIDESCO"

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 30 39

42. Correo electrónico

mariansandoval0912@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 1 8 7 1 0 9

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 6 9 2	2 0 0 7, 0 7, 0 3	9 4 9 9	2 0 2 3, 0 4, 2 7				

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

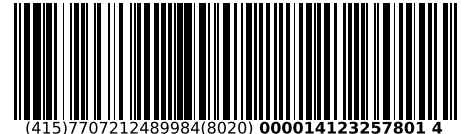
984. Nombre MENESES ESCORCIA DIANA MARIA

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232578014



(415)7707212489984(8020) 000014123257801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 7 5 5 5 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	1	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7, 0 9, 2 1	2 0 2 4, 0 5, 2 1	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 4, 2 0	2 0 2 4, 0 5, 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 0 0 0 2	2 0 0 0 2	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3, 0 4, 2 0		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 7, 0 9, 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

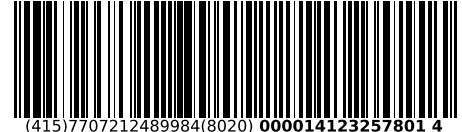
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232578014



(415)7707212489984(8020) 000014123257801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 5 5 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

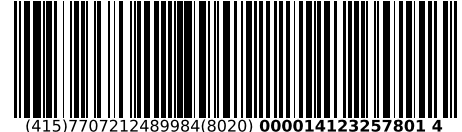
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 4 2 4 4 5 5 8 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANDOVAL	105. Segundo apellido MUÑOZ	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres ANGELICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232578014



(415)7707212489984(8020) 000014123257801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 5 5 5 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

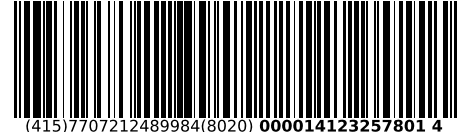
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 4 2 4 4 5 5 8 5		COLOMBIA
	115. Primer apellido SANDOVAL	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ANGELICA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 6	123. Fecha de retiro
2				
	119. Razón social			
3				
	119. Razón social			
4				
	119. Razón social			
5				
	119. Razón social			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232578014

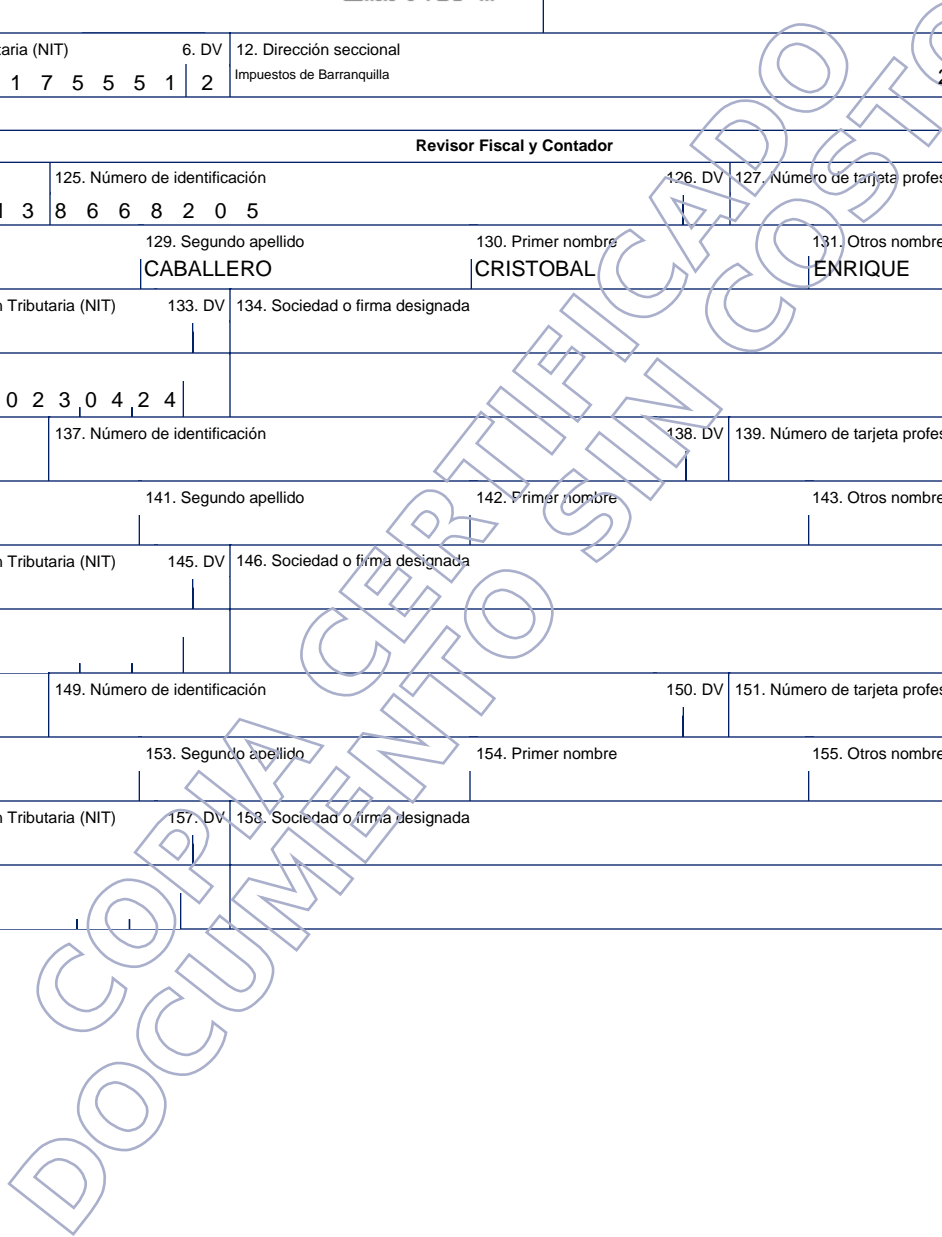


(415)7707212489984(8020) 000014123257801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 5 5 5 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 6 6 8 2 0 5	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional T 3 8 3 7 8
	128. Primer apellido GARCERANT	129. Segundo apellido CABALLERO	130. Primer nombre CRISTOBAL	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>FUNDACION PROGRESO VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD</b>	
SIGLA <b>PROVIDESCO</b>	NIT No. <b>900175551-2</b>
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> XL <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS <b>COLOMBIA</b>	DEPARTAMENTO <b>ATLANTICO</b>
MUNICIPIO <b>SOLEDAD</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 28 #30 - 39</b>
TELÉFONOS <b>3242308819</b>	FAX _____ APARTADO AÉREO <b>008003</b>

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 <b>AUDITORIA</b>	2 <b>LOGISTICA</b>
3 <b>ASESORIA</b>	4 _____
5 <b>SERV. PROFESIONALES</b>	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<b>NUBETIC</b>		<input checked="" type="checkbox"/>		<b>20-06-2023</b>	


IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <b>FLOREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>GUERRERO</b>	NOMBRES <b>JAIME DANIEL</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO <b>1042443610</b>	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **27 - 04 - 2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289957809**



PIB  
17:13:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PROGRESO,VIDA Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD " PROVIDESCO" identificado(a) con NIT número 9001755512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

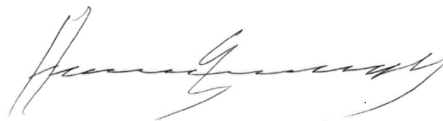
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 17:16:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001755512
Código de Verificación	9001755512260126171624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 26/01/2026 05:28:58 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900175551**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133516239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<p><b>Policia Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	
		



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:20 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1042445585**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL MUÑOZ MARIA ANGELICA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289957302**



PIB  
17:11:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA SANDOVAL MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042445585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

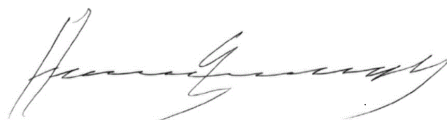
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 17:16:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042445585
Código de Verificación	1042445585260126171609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 26/01/2026 05:20:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1042445585** y Nombre: **MARIA ANGELICA SANDOVAL MUÑOZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133515300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<p><b>Policia Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	 



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1042445585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 05:39 PM



Código Verificación: **CBK67YUSHG**

Válida hasta: **26/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**




Home > Reporte > Contratista



### Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento

Soy humano  hCaptcha  
Privacidad - Condiciones

1042445585

ⓘ  
A-  
A+

Powered b



### La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

La Secre

cia de

hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



### Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

## Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)

## Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)



## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

## PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$328,571,430	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION; ORGANIZ ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	2023-06-28	2023-08-27	ATLANTICO	
2	\$328,571,430	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION; ORGANIZ ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	2023-06-28	2023-08-27	ATLANTICO	
3	\$328,571,430	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION; ORGANIZ ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	2023-06-28	2023-08-27	ATLANTICO	
4	\$328,571,430	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCION; ORGANIZ ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	2023-06-28	2023-08-27	ATLANTICO	
5	\$142,857,150	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	2023-06-29	2023-09-28	ATLANTICO	
6	\$64,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICION ...	ATLANTICO - MALAMBO - ALCALDIA ...	2025-04-28	2025-05-19	ATLANTICO	

**CONTADOR**



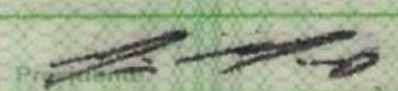
Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**


**38378-T**

**CRISTOBAL ENRIQUE  
GARCERAN CABALLERO**  
C.C. 8.668.285  
RESOLUCION INSCRIPCION 811  
UNIVERSIDAD ATLANTICO

FECHA 14-IV-94

Presidente 

03845577





FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

29EBAC114B1FD8CC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTOBAL ENRIQUE GARCERANT CABALLERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8668205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 38378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

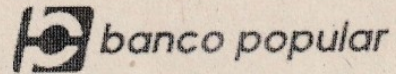
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,  
SOLEDAD

El Banco Popular, hace constar que el cliente FUNDACION PROGRESO VIDA PARA LA COMUNIDAD identificado con NIT Persona Jurídica No. 9.001.755.512, actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 687 Soledad con las siguientes características:

Tipo de Producto:	538 Ahorro Pyme
Número:	500-80468922-2
Fecha de Apertura:	2023-06-02
Nombre Cuenta	FUNDACION PROGRESO VIDA PARA LA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a ALCALDIA DE SOLEDAD  
Elaborada en la oficina 687 SOLEDAD el día 02 del mes 12 del año 2025

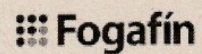
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Atentamente,

VIGILADO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

**BANCO POPULAR**



**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL  
CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN PROGRESO, VIDA Y DESARROLLO (PROVIDESCO)**, con NIT.900.175.551- 2, ha cumplido durante los meses (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación y cuando ha sido del caso, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentran a PAZ Y SALVO con Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradores de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide por solicitud del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL DE SOLEDAD (EDUMAS) a los veintidós (26) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



**CRISTOBAL ENRIQUE GARCERANT CABALLERO**  
C. C. N.º 8.668.205 de Barranquilla (atlántico)  
T.P. 38378 -T de la J.C. de C. REVISOR FISCAL